



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°034/2015

En Santiago de Chile, a 07 de Enero de 2015, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **JOAQUÍN ESTEBAN GÓMEZ MELLA**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°13.780.313-5, con domicilio en calle Carlos Antúnez N°2375, Depto. 54, comuna de Providencia, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a El Arquitecto los servicios relacionados con la Administración de información en la Plataforma de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo e Inspección Técnica de Obras de los proyectos PMU-FIE "Reposición Iluminación Salas de Clases Liceo Simón Bolívar, ID:1-A-2014-1123" y "Reposición Iluminación Salas de Clases Liceo Juan Pablo II, ID:1-A-2014-1124".

Los trabajos a realizar por parte de El Arquitecto son los siguientes:

- A. Administrar e ingresar la documentación requerida por la plataforma SUBDERE para las etapas de Llamado a Licitación, Rendición de Gastos, Solicitud de Giros y Cierre del Proyecto de acuerdo al siguiente cálculo:

PRESUPUESTO			
ITEM	TIEMPO DE EJECUCIÓN (HORAS)	VALOR HORA (UF)	COSTO (UF)
1.- ADMINISTRACION			
1.1.- TRABAJOS PREVIOS A LA LICITACION			
1.1.1.- PREPARACION DOCUMENTOS PARA LICITACION	2	1	2
1.1.2.- SUBIR DOCUMENTOS AL SISTEMA	2	1	2
1.1.3.- RESOLUCION DE CONSULTAS A LICITACION	1	1	1
1.1.4.- VISITA A TERRENO LICITACION	1,5	1	1,5
1.2.- TRABAJOS POSTERIORES A LA LICITACION			
1.2.1.- RENDICION DE GASTOS, SOLICITUD DE GIROS Y CIERRE DEL PROYECTO	1	1	1

- B. Inspección Técnica de Obras:

2.- INPECCION TECNICA DE OBRA			
2.1.- ITO INSPECCION OBRA	10	1,25	12,5
TOTAL			
	17,5	-	20

Se ha calculado un total de 17,5 horas cronológicas de trabajo divididas en:

- Horas Administrativas: 7,5 horas referentes al trabajo de preparación de documentos, subida al sistema, resolución de consultas propias al llamado a licitación, y la visita a terreno previas todas a la adjudicación del contrato para la reposición de luminarias, además de los procesos de rendición de gastos, solicitudes de giro y cierre del proyecto.
- Horas de Inspección Técnica de Obras: 10 horas divididas en 5 visitas de una hora en cada uno de los dos colegios objetos del proyecto.

SEGUNDO: De acuerdo al cálculo total por ejecución de estos servicios, **La Corporación** pagará a **El Arquitecto** la suma ascendente a **20 UF (Veinte unidades de fomento), Impuesto Incluido.**

La forma de pago será ante procesos cumplidos, estableciéndose dos hitos de pago:

1° Licitación adjudicada. Al día de la adjudicación del contrato licitado se pagará UF 6,5 (Seis coma cinco unidades de fomento).

2° Entrega proyecto de reposición de luminarias terminado. Se dará por terminado el proyecto habiéndose realizado la totalidad de trabajos comprometidos y generando el cierre del proyecto luego de haber corroborado la correcta ejecución de las obras licitadas para los proyectos PMU-FIE "Reposición Iluminación Salas de Clases Liceo Simón Bolívar" ID: 1-A-2014-1123 y "Reposición Iluminación Salas de Clases Colegio Juan Pablo II" ID: 1-A-2014-1124.

Con el cierre de proyecto aceptado por la SUBDERE, MINEDUC y la Corporación Educación y Salud de Las Condes se procederá a realizar el último cobro correspondiente al 67,5% de los honorarios que asciende a UF 13,5 (Trece coma cinco unidades de fomento).

CUARTO: El plazo de este contrato está determinado por el cierre del Proyecto aprobado por la SUBDERE.

QUINTO: Por tratarse de una prestación de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, para todos los efectos del contrato, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.



JOAQUÍN E. GÓMEZ MELLA
ARQUITECTO



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.